

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 6126/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

1º.- Consta aprobación de las bases que han de regir la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de diciembre de 2024, publicadas en el BOCM N° 295 el 11 de diciembre de 2024 y en el BOE N° 305 el 19 de diciembre de 2024.

2º.- Vista la publicación de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as conforme a las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido, aprobada por Decreto 2025-0167 y publicada en BOCM N° 66 el 19 de marzo de 2025.

3º.- Vista la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as una vez transcurrido el plazo de subsanación, aprobada por Decreto 2025-0368.

4º.- Visto el acta de sesión de calificación definitiva de la fase concurso, calificación total final proceso selectivo y propuesta nombramiento del proceso selectivo para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante concurso-oposición de dos plazas de Administrativo/a, personal funcionario/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1 que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2024 del Ayuntamiento de Villalbilla.

5º.- Vista la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, de la aspirante aprobada, **D^a. María Isabel Romano Magro** con **D.N. I. ***1102****.

6º.- Tras la comprobación de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria ya disponible en la Administración, y en consecuencia el no requerimiento de ésta a la aspirante aprobada para el nombramiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de



Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, la competencia.

Por lo anterior, resuelvo

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera a favor de **D^a. María Isabel Romano Magro** con **D.N. I. ***1102**** en la Categoría de **Administrativo/a**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el BOCM, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla, así como en su Sede Electrónica.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma la Alcaldía municipal, de lo que la Secretaría General toma razón al solo efecto de incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

